

¿Cuántos impuestos y regímenes alcanzan a un contribuyente? El caso de una empresa con cumplimiento tributario

INFORME ECONÓMICO

Autores:

Andrés Mir Nadin Argañaraz

Junio de 2019

Instituto Argentino de Análisis Fiscal www.iaraf.org/@larafArg/e-mail: contacto@iaraf.org ISSN 2250-7329



¿Cuántos impuestos y regímenes alcanzan a un contribuyente?

El caso de una empresa con cumplimiento tributario

En los tres niveles de gobierno existentes en Argentina: nacional, provincial y municipal, rigen al menos 163 impuestos y regímenes de seguridad social vigentes, como se analizó en un informe previo ("Vademécum tributario argentino 2019: 163 tributos legislados por Nación, Provincias y Municipios"). Adicionalmente, en la mayoría de los niveles existen regímenes de pago anticipado que deben ser tenidos en cuenta si se desea cumplimentar las obligaciones fiscales y previsionales, que fueron objeto de otro informe detallado ("Regímenes de recaudación anticipada de tributos en Argentina: coexisten al menos 100 entre Nación y Provincias").

El listado general presentado muestra a las claras la complejidad y dispersión del sistema tributario actual del país. Los **impuestos y regímenes** vigentes se pueden clasificar en dos grandes grupos, los **generales** que se aplican a prácticamente todas las actividades y los **específicos** que rigen para determinados contribuyentes.

Para dimensionar adecuadamente el **costo de administración tributaria que afrontan los contribuyentes** por la complejidad del sistema, es pertinente analizar cuántos de los impuestos y regímenes expuestos alcanzan efectivamente a un contribuyente particular, aspecto que determina claramente el volumen de legislación tributaria y la cantidad de liquidaciones que el mismo debe conocer y realizar para cumplimentar sus obligaciones.

El impacto que los tributos y regímenes de recaudación anticipada provocan sobre un sujeto puede ser clasificado en activo y pasivo. La influencia activa se da en los casos que se es contribuyente del impuesto o agente recaudador del régimen, caso en el cual se ve obligado a efectuar la liquidación periódica de la obligación y a depositar al fisco las sumas correspondientes. Se puede hablar de impacto pasivo en los casos en que, sin ser contribuyente, el tributo o régimen afecta al sujeto en su condición de retenido o percibido en el régimen de recaudación anticipada. En esta última alternativa, si bien las obligaciones de administración tributaria son menores, no dejan de existir dado que es necesario conocer la pertinencia en la aplicación del mismo, la forma en que se pueden



computar las sumas que se le hayan detraído, y los mecanismos para evitar la aparición de saldos a favor.

Un caso empresarial

En el caso de una empresa, evidentemente sus obligaciones tributarias dependerán de aspectos tales como su rama de actividad, su tamaño, su sede administrativa, la cantidad de jurisdicciones en las que realiza actividad, etc. A los efectos de ejemplificar la situación vigente en Argentina se va a exponer el **caso de un contribuyente tipo** que presenta las siguientes características:

Actividad: venta mayorista y minorista de productos electrónicos nacionales e importados.

Tamaño del contribuyente: empresa mediana con personal en relación de dependencia.

Lugar de desarrollo de las actividades: Sede en Córdoba pero con distribución en diferentes provincias mediante viajante.

Organización Jurídica: Sociedad Anónima.

Se analiza el listado de tributos de los que este caso testigo resulta contribuyente de todos los niveles de gobierno, y sujeto a la cantidad de regímenes de recaudaciones anticipadas que lo afecten, ya sea como agente de recaudación o sujeto retenido o percibido. Este listado pone en evidencia la cantidad de legislación que el contribuyente debe conocer, y también el número vinculado de obligaciones fiscales materiales o formales que debe cumplimentar periódicamente.

Como se observa en el **Cuadro Anexo**, un contribuyente como el ejemplificado que efectúa una actividad de tipo general, y por consiguiente no se ve afectado por disposiciones específicas, se verá alcanzado directa o indirectamente por **47 impuestos**, regímenes o normas procedimentales, con la particularidad que el caso del impuesto a los ingresos brutos, por ser de legislación provincial, en la práctica el número será mayor porque dicho impuesto y sus sistemas de recaudación anticipada se tratan en forma descentralizada por cada jurisdicción, más allá del mecanismo coordinado de asignación de base imponible (Convenio Multilateral), y los intentos de unificar los regímenes de recaudación anticipada.



De este total de 47, en 30 casos se verá afectado en forma directa o activa en su carácter de contribuyente o agente de recaudación anticipada, con la consiguiente carga en materia de exteriorización y pago de la obligación. En las 17 restantes estará afectado de manera indirecta como sujeto pasivo de las retenciones, recaudaciones o pagos a cuenta.

El listado completo (ver Cuadro Anexo) incluye 20 impuestos y sistemas previsionales (11 nacionales, 5 provinciales y 4 municipales), 24 regímenes de recaudación anticipada relacionados a los anteriores (16 nacionales, 5 provinciales y 3 municipales) y 3 normas procedimentales en materia tributaria, uno por cada nivel de gobierno.

3 Municipal 5 4 5 Provincial 16 11 1 Nacional **Tributos** Regímenes de Normas Impositivos y Recaudación **Procedimentales** Previsionales **Anticipada**

Gráfico 1: Disposiciones impositivo - previsionales que afectan a un contribuyente tipo (empresa)

Fuente: IARAF en base a normativa tributaria vigente en Argentina

Estas cantidades muestran a las claras la complejidad del sistema tributario argentino desde el punto de vista de los sujetos pasivos del mismo en lo referido al cúmulo de legislación tributaria que deben conocer, a la permanente actualización de las mismas que deben contemplar, a la cantidad de declaraciones juradas que deben presentar periódicamente y al número de liquidaciones de pago mensuales o anuales que deben realizar, todo lo cual implica un notable costo de administración tributario, no solo directo para cumplimentar con sus obligaciones, sino indirecto derivado de las posibles consecuencias pecuniarias de los errores involuntarios cometidos. Esta carga es aún mayor para los contribuyentes incluidos en el régimen de Convenio Multilateral y



aquellos alcanzados por regímenes específicos vigentes para diversas actividades particulares.

El listado de impuestos y regímenes vigentes en Argentina relevado por IARAF oportunamente muestra a las claras la dispersión y complejidad del sistema a nivel agregado. El ejemplo que se presenta en el presente informe, relacionado a cuántos de aquéllos impuestos y regímenes vigentes afectan concretamente a un contribuyente general, reafirma las conclusiones oportunamente expresadas y permiten visualizar nítidamente el enorme costo de administración tributaria, además de la alta presión impositiva, que las empresas privadas argentinas están sosteniendo en todos los niveles de gobierno, y que debiera ser simplificado y reducido para mejorar su competitividad.

Cuadro Anexo: RESUMEN DE DISPOSICIONES IMPOSITIVO - PREVISIONALES QUE AFECTAN A UN CONTRIBUYENTE TIPO (EMPRESA)

	IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
1	Ganancias Personas	Nacional	Contribuyente	DDJJ anual	Anticipos Mensuales	Implica la necesidad de llevar
	Jurídicas				Saldo DDJJ Anual	contabilidad
2	Ganancias Personas	Nacional	Contribuyente	DDJJ anual	Anticipos Mensuales	Incluye régimen de retención
	Humanas		vía Socios/Autoridades		Saldo DDJJ Anual	por Utilidades Distribuidas
3	Régimen Previsional	Nacional	Contribuyente/	DDJJ mensual	Saldo DDJJ mensual	Incluye régimen previsional, de
	Dependientes		Agente de Retención		Aportes y Contribuciones	obras sociales y riesgo laboral
4	Régimen Previsional	Nacional	Contribuyente	Recategorización Anual	Pago obligación	
	Autónomos		vía Socios		mensual	
5	Impuesto Bienes	Nacional	Contribuyente	DDJJ anual	Anticipos Mensuales	
	Personales		vía Socios		Saldo DDJJ Anual	
6	Impuesto Bienes	Nacional	Contribuyente	DDJJ anual	Saldo DDJJ Anual	Acciones y Participaciones
	Personales		Indirecto			Societarias por Socios
7	Impuesto Débitos y	Nacional	Contribuyente	No - Pago Directo	Recaudación Diaria	
	Créditos Bancarios			por Débito en Cuenta	en Cuenta Bancaria	
8	IVA	Nacional	Contribuyente	DDJJ mensual	Saldo DDJJ mensual	
9	Impuestos Internos	Nacional	Afectado Indirecto y	Traslado al Precio del	Incluido en el Precio	Solo traslada el impuesto
			por importaciones	impuesto abonado	de Compra	Afecta solo a algunos bienes
10	Impuesto a Combustibles	Nacional	Contribuyente	No - Pago Directo en	Incluido en el Precios	Por la compra de combustibles
				Compra	de Compra	para rodados de la empresa



	IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
11	Derechos de Importación	Nacional	Contribuyente	No	Pago al Momento de	
					Nacionalización	
12	Impuesto Inmobiliario	Provincial	Contribuyente	No	Pago por Cedulón	Se paga por la titularidad de
					Recibido	inmuebles
13	Impuesto Infraestructura	Provincial	Contribuyente	No	Pago por Cedulón	Se paga por la titularidad de
	Social				Recibido	automotores
14	Impuesto Ingresos Brutos *	Provincial	Contribuyente	DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Incluye fondos específicos adicionales
15	Impuesto Sellos	Provincial	Contribuyente	DDJJ por operación y/o	Pago por DDJJ por	Por contratos con terceros
				Recaudación Indirecta	Operación	
16	Tasas Retributivas de	Provincial	Contribuyente	No	Pago de tasas	En general se emiten vía internet
	Servicios					y el monto depende del trámite
	Impuesto sobre las Ventas	Municipal	Contribuyente	DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Incluyen fondos específicos
	(en Córdoba: Comercio e Industria)					adicionales
18	Tasa Alumbrado, Barrido y	Municipal	Contribuyente	No	Pago por Cedulón	Se abona por la posesión de un
	Limpieza				Recibido	inmueble
19	Patente Automotor	Municipal	Contribuyente	No	Pago por Cedulón	Se abona por la posesión de un
					Recibido	automotor
20	Habilitación de Negocios	Municipal	Sujeto Obligado	Tramites de Localización	No	Autorización para funcionar
				y seguridad		



	IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
21	Retenciones de IVA	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual
	Régimen General					Por cobro de ventas a agentes
22	Retenciones de IVA	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual
	Tarjetas Crédito y Débito					Por pagos de administradores
23	Retención de Ganancias e IVA	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ	Pago DDJJ mensual	Solo si las compras al sujeto RS
	"monotributistas"			mensual		superan tope máximo anual
24	Percepciones de IVA	Nacional	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual
	Régimen General					Por compras a agentes designados
25	Percepciones de IVA	Nacional	Sujeto Percibido	No	Abonar la Percepción	Computable en DDJJ IVA mensual
	Importación de Bienes				al Nacionalizar	Se paga en Aduana por importac.
26	Percepción de IVA	Nacional	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ IVA mensual
	Venta a tr/ Portales Virtuales					
27	Retención de Ganancias	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ	Pago DDJJ Mensual	Por pagos de servicios a sujetos
	Pagos a beneficiarios del Exterior			mensual		residentes en el exterior
28	Retención de Ganancias e IVA	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ	Pago DDJJ Mensual	Por compras documentadas con
	Facturas tipo "M"			mensual		facturas tipo "M" mayores a \$ 1,000
29	Retención de Ganancias Empleados Dependientes	Nacional	Agente de Retención	Exteriorización en Recibo. Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Para empleados con remuneraciones mayores a topes mínimos
30	Retención de Ganancias	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Para pago a proveedores o presta-
	Régimen General					dores superiores al mínimo



	IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
31	Retención de Ganancias	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ anual
	Tarjetas Crédito y Débito					Por pagos de administradores
32	Percepciones de Ganancias	Nacional	Sujeto Percibido	No	Abonar la Percepción	Computable en DDJJ anual
	Importación de Bienes				al Nacionalizar	Se paga en Aduana por importac.
33	Pagos a Cuenta Impto. Ganancias	Nacional		No	No	Se puede computar parcialmente
	"impuesto al Cheque"					o totalmente a cuenta de ganancias
34	Retenciones Seguridad Social	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Por pagos a empresas prestatarias
	Empresas de Servicios Eventuales					del Servicio
35	Retenciones Seguridad Social	Nacional	Agente de Retención	Presentación DDJJ mensual	Pago DDJJ Mensual	Por pagos a empresas prestatarias
	Empresas de Servicios de Limpieza					del Servicio
36	Retenciones Seguridad Social	Nacional	Sujeto Retenido	No	No	Por ventas a Agentes de Retención
	Régimen General					
<i>37</i>	Retenciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Tarjetas Crédito y Débito					Por pagos de administradores
38	Retenciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Régimen General					Por ventas a Agentes de Retención
39	Percepciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Régimen General					por compras a agentes de percepción



	IMPUESTO/ REGIMEN	JURISDICCION	TIPO DE SUJETO	OBLIGACION FORMAL	OBLIGACION MATERIAL	OTRAS CONSIDERACIONES
40	Percepciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Percibido	No	Abonar la Percepción	Computable en DDJJ mensual
	Importación de Bienes				al Nacionalizar	Se paga en Aduana por importac.
41	Pagos a cuenta Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Recaudaciones Bancarias					Se paga por cada acreditación bancaria
42	Retenciones Municipales	Municipal	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Régimen General					Por ventas a Agentes de Retención
43	Retenciones Municipales	Municipal	Sujeto Retenido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Tarjetas Crédito y Débito					Por pagos de administradores
44	Percepciones Municipales	Municipal	Sujeto Percibido	No	No	Computable en DDJJ mensual
	Régimen General					por compras a agentes de percepción
45	Ley de Procedimiento Tributario	Nacional	Sujeto Pasivo	No	No	Disposiciones Generales en materia
						de procedimiento y sanciones
46	Código Tributario Provincial	Provincial	Sujeto Pasivo	No	No	Disposiciones Generales en materia
						de procedimiento y sanciones
47	Ordenanza Tributaria Municipal	Municipal	Sujeto Pasivo	No	No	Disposiciones Generales en materia
						de procedimiento y sanciones

^{*} al realizar actividades en diversas Provincias corresponde inscripción en el sistema de Convenio Multilateral para la asignación de la base imponible pero implica conocer y liquidar el impuesto por la base asignada a cada jurisdicción conforme la legislación vigente en cada una de ellas.
Fuente: IARAF en base a normativa tributaria vigente en Argentina.